RESOLUCIÓN No. 346/2016

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 dispone los Deberes y atribuciones del Consejo Universitario, y entre otros:

"e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;"

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2016-0466-OF, de fecha 15 de agosto de 2016, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, informa a este organismo que con oficio N° UTMACH-UACQS-CD-2016-481-C, el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, da a conocer la resolución de Consejo Directivo, en la que se aprueba el documento que contiene la Planificación del Proceso de Titulación de la Carrera de Enfermería, por lo que Consejo Académico Universitario con resolución N° 117 VR-ACD/2016 en sesión de fecha 5 de agosto de 2016 resolvió:

"Sugerir a Usted, y por intermedio al H. Consejo Universitario aprobar la Planificación del Proceso de Titulación de la Carrera de Enfermería.....".

Que, una vez analizada la comunicación de Consejo Académico Universitario precedente,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO UNICO.- Acoger la resolución N° 117-VR-ACD de Consejo Académico Universitario, y aprobar la "PLANIFICACION DEL PROCESO DE TITULACION DE LA CARRERA DE ENFERMERIA", conforme el anexo que forma parte de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 18 de agosto de 2016

Machala, agosto 19 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH